Zeitschrift: Boletín hispánico helvético : historia, teoría(s), prácticas culturales

Herausgeber: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos

Band: - (2013)

Heft: 22

Artikel: Aunque, malgrado y afilú en judeoespañol : tres conectores concesivos ¿sinónimos?

Autor: Schlumpf, Sandra

DOI: https://doi.org/10.5169/seals-1047245

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 11.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Aunque, malgrado y *afilú* en judeoespañol: tres conectores concesivos ¿sinónimos?

Sandra Schlumpf *Universität Basel*

1. Introducción

El presente estudio forma parte de un proyecto más extenso cuyo propósito es describir e interpretar diferentes formas de expresión de la condicionalidad, la concesividad y nociones semánticas afines en judeoespañol moderno. Dichos campos componen un *continuum* lógico-semántico que, además de los ámbitos nombrados, incluye también otros como la temporalidad, la causalidad y la adversatividad. No cabe duda de que la concesividad constituye, de esta serie de conceptos, uno de los más complejos, cuyas realizaciones lingüísticas abarcan una amplia serie de elementos sintácticos de diversa índole: conjunciones y locuciones conjuntivas, estructuras con infinitivo, participio o gerundio, o construcciones con formas verbales del modo subjuntivo. Esa complejidad formal de las oraciones concesivas se evidencia, asimismo, a nivel de contenido, puesto que en numerosas ocasiones los límites entre la concesividad y otras de las nociones semánticas señaladas son bastante borrosos.

En lo que concierne al presente trabajo, no trataremos el tema de las concesivas en judeoespañol de manera exhaustiva, sino mediante el estudio ejemplar de tres conectores: *aunque, malgrado* y *afilú*. Nuestro principal objetivo es describir de forma sistemática y con ayuda de citas textuales su empleo en los textos sefardíes modernos para averiguar si los nexos mencionados pueden considerarse conectores concesivos sinónimos. Asi-

© *Boletín Hispánico Helvético*, volumen 22 (otoño 2013): 53-77.

Peer reviewed article

mismo reflexionaremos sobre otras cuestiones: ¿el análisis del funcionamiento de tres conectores permite sacar conclusiones generales acerca de la expresión de la concesividad en judeoespañol? Y ¿cómo ha influido la situación específica de la lengua sefardí en la formación del paradigma de conectores concesivos? Con respecto a este último punto, hemos de recordar que el judeoespañol constituye una típica lengua de diáspora que, desde finales de la Edad Media, se ha formado fuera de la Península Ibérica, desconectada de la evolución del castellano peninsular durante varios siglos y lejos del alcance de las medidas normativas promulgadas desde el siglo XVIII por la Real Academia Española.

Las siguientes páginas pretenden contestar a las preguntas formuladas. En primer lugar, se resumirán unos aspectos teóricos en torno a las oraciones concesivas: por un lado, en lo que concierne a la definición y caracterización de la concesividad (aptdo. 2), y por otro lado, acerca de la evolución diacrónica y los diferentes tipos de conectores que permiten expresar concesividad (aptdo. 3). En segundo lugar, se describirá el corpus textual que constituye la base del estudio, aludiendo también brevemente a la época para la que se considera característico, esto es, las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX (aptdo. 4). En tercer lugar, se presentarán los resultados obtenidos mediante el análisis de los tres conectores escogidos —*aunque*, *malgrado* y *afilú*— en los textos sefardíes (aptdo. 5), para poder cerrar, finalmente, con una serie de conclusiones cuya relevancia no sólo atañe al campo de las oraciones concesivas, sino a las características esenciales de la lengua sefardí (aptdo. 6).

2. Acercamiento a la concesividad

Antes de analizar los conectores concesivos en judeoespañol, resulta conveniente abordar algunas cuestiones teóricas relacionadas con la concesividad, si bien su complejidad semántica y formal nos obliga a limitarnos a unos aspectos de especial relevancia en el marco de este trabajo.

En primer lugar, hemos de ocuparnos del concepto de la concesividad. Como punto de partida citamos, de las numerosas definiciones de *oración concesiva* que existen, una de índole tradicional de la pluma de Samuel Gili y Gaya:

> Las oraciones subordinadas concesivas expresan una objeción o dificultad para el cumplimiento de lo que se dice en la oración princi-

> pal; pero este obstáculo no impide su realización. Si decimos, por ejemplo, *aunque haga mal tiempo, saldré*, enunciamos el cumplimiento de la acción del verbo principal negando eficacia a la dificultad que la subordinada representa. Es como una condición que se considera desdeñable e inoperante para la realización del hecho.[1]

Sin embargo, es más complicado, pues aparte de *obstáculo, objeción, dificultad* y *condición desdeñable, inoperante* o *insuficiente*, encontramos otros términos que pretenden definir la concesividad: por ejemplo, *expectativa que no se cumple, frustración de una expectativa* o *negación de un resultado normalmente esperable*, así como *causa contraria, contra-causa* o *non-causa*[2]. Esta serie de interpretaciones pone de relieve al menos dos de las características centrales de la concesividad, a saber, su complejidad lógico-semántica y las relaciones que guarda con otras nociones como la condicionalidad, la causalidad, la temporalidad y la adversatividad[3]. Si además adoptamos una perspectiva discursiva, las concesivas sobre todo sirven para aceptar como verdadera la proposición subordinada —o premisa—, negando sin embargo la conclusión que se esperaría sacar de ella. Asimismo, por lo general incluyen tanto una información conocida o un

---

[1] Gili y Gaya, Samuel: *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Biblograf, 1964, p. 322.

[2] Las definiciones completas de las que proceden los términos citados se hallan en: DLM = Alcaraz Varó, Enrique/ Martínez Linares, María Antonia: *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel, 2004, 2ª ed., ampliada y actualizada, *s. v. oración concesiva*; Ibba, Daniela: «Los recursos lingüísticos que expresan concesividad», *Interlingüística*, XX, en prensa, http://filcat.uab.cat/clt/XXIVAJL/Interlinguistica/Encuentro%20XXIV/Ibba_REVF.pdf (consultado 3-XI-2012), p. 8; Narbona Jiménez, Antonio: *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II) (Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas)*. Málaga: Librería Ágora, 1990, pp. 107-108. Para definiciones más tradicionales de *oración concesiva*, consúltense, entre muchos otros, Alarcos Llorach, Emilio: *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1994, p. 373; Gómez Torrego, Leonardo: *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM, 2007, 9ª ed., p. 358. Un repaso del tratamiento de las oraciones concesivas en latín y en español por los gramáticos lo ofrece Cortés Parazuelos, María Helena: *La expresión de la concesividad en español*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1992, pp. 48-60.

[3] Informaciones generales sobre este último aspecto se hallan, por ejemplo, en: König, Ekkehard: «Concessive Connectives and Concessive Sentences: Cross-Linguistic Regularities and Pragmatic Principles», en: Hawkins, John A. (ed.): *Explaining Language Universals*. Oxford/ Cambridge: Basil Blackwell, 1988, pp. 157-163; König, Ekkehard/ Eisenberg, Peter: «Zur Pragmatik von Konzessivsätzen», en: Stickel, Gerhard (ed.): *Pragmatik in der Grammatik*. Düsseldorf: Pädagogischer Verlag Schwann-Bagel, 1984, pp. 322-329.

conocimiento común —el tema— como también una información nueva —el rema—[4].

Otro aspecto de mención indispensable en relación con la concesividad es el mecanismo de la presuposición[5]. Según este concepto, la única vía que lleva a una interpretación concesiva adecuada de un enunciado concreto es la que recurre a una serie de valores presupuestos, o sea, valores asumidos como verdaderos. Es decir, para interpretar una oración concesiva concreta como *Aunque llueve, Juan sale a pasear* (= enunciado concesivo), presuponemos dos estados de cosas más generales, implícitamente presentes en la frase: por un lado, en el contexto específico de la oración: *Si / cuando llueve, Juan normalmente no sale a pasear* (= norma particular), y por otro lado, en un sentido más genérico: *Si / cuando llueve, la gente normalmente no sale a pasear* (= norma general / conocimiento compartido). Dicho de otro modo, las concesivas requieren ser interpretadas "a partir de una relación implicativa entre la situación expresada en la prótasis y una situación contraria a la expresada en la apódosis"[6], hecho sostenido también por Cortés Parazuelos:

> Entendemos por concesividad una noción —en el marco de otra más amplia: contraposición o contraste— que indica que el resultado semántico final que se percibe de lo enunciado en un acto de habla es contrario a una expectativa, es decir, al carácter esperable de una relación a) lógica b) argumentativa-pragmática que se establece entre dos a) contenidos b) actos; por lo tanto esa relación no produce, en las circunstancias descritas por la enunciación, el efecto esperado.[7]

Es justamente esta expectativa, basada en conocimientos extralingüísticos y activada por el enunciado concesivo, la que

---

[4] Para las características discursivas de las concesivas, véanse *ibid.*, pp. 320-321, y Lindschouw, Jan: *Étude des modes dans le système concessif en français du 16e au 20e siècle et en espagnol moderne. Évolution, assertion et grammaticalisation.* København: Museum Tusculanum Press/ Université de Copenhague, 2011, pp. 113-114.

[5] Para las siguientes aclaraciones sobre el mecanismo de la presuposición que se puede observar en las oraciones concesivas, nos basamos en: DLM, *op. cit.*, *s. v. presuposición, presuposición convencional/léxica*; Mazzoleni, Marco: «I costrutti concessivi», *Studi italiani di linguistica teorica e applicata*, XXV, 1 (1996), pp. 48-49; Di Meola, Claudio: «Zur Definition einer logisch-semantischen Kategorie: Konzessivität als 'versteckte Kausalität'», *Linguistische Berichte*, CLXXV (1998), pp. 335-336; König/ Eisenberg (1984), *op. cit.*, pp. 318-319.

[6] Rivas, Elena: «Observaciones sobre las concesivas. Su comparación con las condicionales y las adversativas», en: *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 16. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1989, p. 241.

[7] Cortés Parazuelos (1992), *op. cit.*, pp. 81-82.

permite establecer una relación contrastivo-concesiva entre dos situaciones o acontecimientos que por lo general se consideran incompatibles, lo cual subraya, una vez más, la complejidad lógico-argumentativa de esta clase de oraciones. Dicha experiencia previa —o presuposición— de compatibilidad, correlación, conexión o causalidad entre dos sucesos o situaciones puede expresarse mediante un conector condicional, temporal o causal, hecho que confirma la ya señalada afinidad existente entre la concesividad y otras nociones semánticas. De especial modo, resalta la cercanía conceptual con la condicionalidad, la temporalidad, la causalidad y la adversatividad, valores todos ellos más básicos que la concesividad y al mismo tiempo inherentes a ella[8].

3. Aspectos diacrónicos y tipos de conectores concesivos

En cuanto a la evolución diacrónica de las construcciones concesivas en español, sobre todo hemos de destacar "la imposibilidad de recurrir a la lengua latina para documentar los antecedentes de las conjunciones que se utilizaron en las distintas fases de la historia de la lengua castellana para denotar 'concesión'"[9]. Ninguno de los conectores concesivos del latín clásico continuó empleándose en las lenguas románicas: ni las conjunciones concesivas QUAMVIS, QUAMQUAM y LICET ni conjunciones que en latín servían para indicar una relación concesivo-condicional como ETSI, TAMETSI o ETIAM SI. Por lo tanto, durante un primer período estas lenguas no disponían de nexos propiamente concesivos y tenían que recurrir a diversos mecanismos para formar un nuevo inventario de expresiones concesivas, hecho que explica la proliferación de recursos lingüísticos de los que disponía el castellano medieval para expresar la con-

[8] En apartados posteriores volveremos sobre varias de estas interrelaciones semánticas, a saber, las existentes entre la concesividad, por un lado, y la temporalidad (en el caso de *aunque*, aptdo. 5.1), la adversatividad (en el caso de *malgrado*, aptdo. 5.2) y la condicionalidad (en el caso de *afilú*, aptdo. 5.3), por otro.

[9] Montero Cartelle, Emilio: «Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval», en: *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 19. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1992, p. 107. El mismo hecho lo destaca la mayoría de los autores que se han ocupado del tema, así por ejemplo: Lindschouw (2011), *op. cit.*, pp. 94-95 y 113-114; Narbona Jiménez (1990), *op. cit.*, pp. 108. Un estudio exhaustivo de la expresión de la concesividad en latín clásico lo ofrece Martín Puente, Cristina: *La expresión de la concesividad en latín clásico: su análisis y distribución sintáctica*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1998.

cesividad, "riqueza y variedad de posibilidades de la que nunca más dispuso la lengua"[10].

Hoy en día, el conector concesivo español por excelencia y de uso universal es *aunque*, mientras que otros nexos han caído en desuso, entre ellos *maguer(a) (que)* (< griego *makárie*), mecanismo castellano más antiguo para expresar concesividad e instrumento principal hasta finales del siglo XIII, o nexos como *pero que* o *comoquier que*, que han perdido terreno sobre todo en los siglos XVI-XVII, a la par que incrementaba la frecuencia de uso de *aunque*. En la actualidad, *aunque* se emplea en todos los tipos textuales, en concesivas reales tanto como en irreales e hipotéticas, y "admite sin excepción cualquier forma verbal del sistema modo-temporal del español"[11]. Pero también hay muchas otras formas que pueden expresar concesividad, así por ejemplo las locuciones *aun cuando, si bien, a pesar de (que)* y *pese a (que)* o algunas construcciones con gerundio (p. ej. *aun* + gerundio, *incluso* + gerundio), participio (p. ej. participio + *y todo*), infinitivo (p. ej. *con* + infinitivo), adjetivo o adverbio (p. ej. *por* + adjetivo / adverbio + relativa, *con lo* + adjetivo / adverbio + relativa). En estos últimos casos, igual que en otras construcciones sin conector concesivo específico (p. ej. oraciones con la conjunción copulativa *y*), la interpretación concesiva sólo puede ser una inferencia discursiva, dada la necesidad de un conector especializado para garantizar de modo inequívoco el significado concesivo de una oración. De hecho, otras construcciones circunstanciales pueden, dado el contexto adecuado, interpretarse como concesivas, mientras que el procedimiento inverso nunca es posible[12].

---

[10] Montero Cartelle (1992), *op. cit.*, p. 123.

[11] Flamenco García, Luis: «Las construcciones concesivas y adversativas», en: Bosque, Ignacio/ Demonte, Violeta (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. III: *Entre la oración y el discurso. Morfología*. Madrid: Espasa Calpe, 1999, p. 3826.

[12] En relación con las estructuras que en español actual permiten expresar concesividad, sean o no conectores concesivos explícitos, véanse: Hernando Cuadrado, Luis Alberto: «Sobre la expresión de la concesividad en español», *Revista de Filología Románica*, XV (1998), pp. 129 y ss.; Lindschouw (2011), *op. cit.*, pp. 100-106 y 246; Mazzoleni (1996), *op. cit.*, pp. 59-60; Narbona Jiménez (1990), *op. cit.*, pp. 108-110; Rivas, Elena: «A propósito de condicionales y concesivas reales. Referencias diacrónicas en torno a estas últimas», en: *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 17. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1990, p. 166. Para un estudio de la expresión de la concesividad en castellano medieval, inclusive los porcentajes de ocurrencia exactos de las distintas conjunciones concesivas empleadas en aquella época, remitimos sobre todo a Montero Cartelle (1992), *op. cit.* Algeo, por su parte, ofrece un análisis de los conectores concesivos encontrados en textos españoles y portugueses de los siglos XIII a XV, prestando especial atención a los modos verbales empleados en los dos tipos de oraciones concesivas que según él hay que diferenciar: las

En relación con los rasgos lógico-semánticos y la evolución histórica de las concesivas y sus formas de expresión, resulta llamativo que tanto la afinidad entre la concesividad y otras nociones, como también la formación tardía de las concesivas desde un punto de vista diacrónico, son características compartidas por muchas lenguas[13]. Además, los propios conectores concesivos subrayan dichas particularidades mediante su carácter muchas veces compuesto y de etimología transparente, por lo que entre los numerosos conectores concesivos existentes, sea en español, sea en otras lenguas, se pueden distinguir diferentes grupos desde una perspectiva formal. Señalaremos, a continuación, los más importantes, ejemplificándolos mediante algunos de los conectores más prototípicos[14]:

1. Estructuras compuestas por un conector condicional, originalmente condicional o temporal y un elemento adicional enfático, bien un adjetivo, bien un adverbio: p. ej. *si bien, incluso si, quand même, même si, even though, even so, wenngleich, auch wenn, obschon, obwohl*, etc.
2. Construcciones formadas, por ejemplo, por un adverbio temporal y la conjunción *que*, que expresan la co-ocurrencia o co-existencia de los contenidos expresados en las dos cláusulas y, con ello, la afinidad entre la concesividad y la simultaneidad: p. ej. *aunque, ya que, encore que, cependant, even now, still, dennoch, indessen*, etc.
3. Expresiones derivadas de nociones como 'contrariedad', 'divergencia' o 'desprecio', que han sufrido un proceso de *bleaching* para pasar de un significado concreto a otro más abstracto: p. ej. *a pesar de (que), pese a (que), malgré (que), en dépit de, au mépris de, in spite of, despite, trotz, trotzdem*, etc.
4. Construcciones que ponen de manifiesto la relación existente entre la concesividad y la cuantificación universal o de libre elección: p. ej. *toutefois, tout ... que, however, anyway, although, allerdings*, etc.
5. Expresiones de escalaridad: p. ej. preposición + adjetivo/ adverbio + *que* (p. ej. *por más que*), etc.

---

reales y las no reales (cf. Algeo, James E.: «The Concessive Conjunction in Medieval Spanish and Portuguese; its Function and Development», *Romance Philology*, XXVI, 1 (1972), pp. 532-545).

[13] Cabe añadir que este desarrollo tardío de las estructuras concesivas asimismo se observa en el proceso de adquisición de lenguas (cf. König (1988), *op. cit.*, p. 152).

[14] Para la siguiente clasificación formal de los conectores concesivos, así como los ejemplos concretos en diversas lenguas, nos basamos en: *ibid.*, pp. 152-156; König/ Eisenberg (1984), *op. cit.*, pp. 323-325; y Lindschouw (2011), *op. cit.*, pp. 95-97.

Como conclusión de todo lo visto a lo largo de estos apartados teóricos, retengamos la indudable relación que existe entre la causalidad, la condicionalidad, la concesividad y la adversatividad, nociones que no sólo comparten múltiples características lógico-semánticas, sino que además se sirven de recursos lingüísticos similares y a veces idénticos. Se trata, en definitiva, de categorías heterogéneas y complejas, que constituyen un *continuum* lógico-semántico con amplias zonas de transición. Por lo tanto, "la concesividad se concebirá como una estrategia discursiva particular, a priori no vinculada con una estructura sintáctica concreta y cuya característica fundamental será la transmisión de un determinado tipo de información"[15]. Esto no sólo explica la gran variedad de mecanismos concesivos de la que disponen las lenguas, sino que además implica la necesidad de abordar la temática desde un punto de vista semántico-pragmático, tomando en consideración el contexto y otros aspectos pragmático-discursivos para identificar el mensaje transmitido por un enunciado específico.

No obstante, no cabe duda de que la manera prototípica para expresar la concesividad es el empleo de conectores explícitos, mayormente conjunciones o locuciones conjuntivas como las que aparecen en la lista ofrecida arriba. Por ese motivo, a continuación nos acercaremos al estudio de la concesividad en judeoespañol mediante el análisis de tres conectores empleados en los textos sefardíes para expresar contenidos concesivos.

4. Presentación del corpus textual

Antes de pasar al análisis de los tres conectores concesivos *aunque*, *malgrado* y *afilú* en judeoespañol, presentaremos en este apartado el corpus de textos sefardíes en el que nos basamos[16]. Dicho corpus se compone de obras publicadas, originalmente en aljamía hebraica, en diferentes ciudades de la región mediterránea oriental (El Cairo, Esmirna, Estambul, Jerusalén, Ruse,

---

[15] Álvarez Prendes, Emma: «Hacia una tipología de los enunciados concesivos», en: Villayandre Llamazares, Milka (ed.): *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. León: Universidad de León, 2006, p. 99.

[16] Se trata del corpus elaborado en la Universidad de Basilea bajo la dirección de Beatrice Schmid en el marco del proyecto "Entre tradición y modernidad: El judeoespañol de Oriente entre 1880 y 1930". Para más detalles acerca de la composición del corpus, así como para una lista completa de las obras y las siglas correspondientes, empleadas también junto a los ejemplos citados a lo largo de este trabajo, véase http://ladino.unibas.ch > "Proyectos" > "El *Corpus MemTet*".

Salónica, Sarajevo, Sofía y Xanti), pertenecientes todas ellas hasta fechas recientes al antiguo Imperio Otomano, área geográfica en la que se habían asentado numerosos exiliados sefardíes tras su expulsión de la Península Ibérica a finales de la Edad Media. El corpus, con un total de más de 500.000 palabras, comprende producciones sefardíes originales y traducciones de otras lenguas, e incluye géneros textuales de distinta índole, esto es, textos administrativos, dramáticos, humorísticos, narrativos y periodísticos, así como conferencias y discursos.

En cuanto al marco cronológico, las publicaciones datan de las décadas comprendidas entre 1880 y 1930, que coinciden con la época de auge del judeoespañol moderno, también llamado *neojudeoespañol*[17]. Se trata de una época de gran trascendencia para el estudio de la variedad sefardí, puesto que se caracteriza por una serie de innovaciones y transformaciones, tanto a nivel sociopolítico como cultural y, en consecuencia, lingüístico, que influyeron no sólo en el *modus vivendi* de las comunidades sefardíes de Oriente, sino también en sus hábitos lingüísticos. Entre los factores de mayor importancia para el judeoespañol son de señalar los resultados del contacto con las lenguas de cultura occidentales, entre ellas el italiano[18] y el francés. Sobre todo esta última lengua representaba y transmitía en el siglo XIX las novedades culturales de Occidente, en especial a través de instituciones educativas como la *Alliance Israélite Universelle*. Por consiguiente, la lengua y la cultura francesas no sólo lideraban la renovación de las tradiciones literarias en el mundo sefardí, sino también la modernización y ampliación del judeoespañol, y si bien es cierto que es en el léxico donde más huellas han dejado dichos influjos lingüísticos, también las hallamos en

---

[17] Para más informaciones sobre este llamado *neojudeoespañol*, véase Schmid, Beatrice: «La lengua sefardí en su plenitud», en: Hassán, Iacob M./ Izquierdo Benito, Ricardo (coords.)/ Romero, Elena (ed.): *Sefardíes: Literatura y lengua de una nación dispersa*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 67-71. Sobre los acontecimientos histórico-culturales que afectaron a las comunidades sefardíes de Oriente en el siglo XIX, véanse, por ejemplo: Benbassa, Esther/ Rodrigue, Aron: *Historia de los judíos sefardíes. De Toledo a Salónica*. Madrid: Abada Editores, 2004, pp. 211-239; Díaz-Mas, Paloma: *Los Sefardíes: historia, lengua y cultura*. Barcelona: Riopiedras, 2006, 4ª ed. revisada, pp. 79-83; Minervini, Laura: «El desarrollo histórico del judeoespañol», en: Bürki, Yvette/ Schmid, Beatrice/ Schwegler, Armin (eds.): *Una lengua en la diáspora: el judeoespañol de Oriente*. *RILI*, IV, 2 (2006}, pp. 27-29.

[18] En el caso del italiano es necesario diferenciar esta influencia moderna, limitada a determinadas variedades del judeoespañol como la salonicense, de otra más antigua —de extensión general, pero limitada al léxico— como consecuencia del peso de la lengua italiana en el comercio mediterráneo desde el siglo XVIII (cf. Schmid (2008), *op. cit.*, p. 64).

ciertas estructuras sintácticas calcadas de las lenguas de contacto.

El corpus analizado refleja dichas influencias lingüísticas y sus resultados en la lengua de los judíos sefardíes de Oriente, por lo cual puede considerarse como representativo del judeoespañol moderno escrito.

5. Estudio de tres conectores concesivos en judeoespañol

5.1. *Aunque*

Iniciaremos el estudio de las construcciones concesivas en judeoespañol con el conector *aunque*, definido anteriormente como nexo concesivo por excelencia en español moderno. Se trata de una conjunción ya gramaticalizada, pero de carácter compuesto a partir del adverbio temporal *aun* y la conjunción subordinante *que*, por lo que pertenece al segundo tipo de conectores antes señalado. Hemos de concretar, sin embargo, que existen distintas hipótesis acerca de la génesis de *aunque*[19]. Por un lado, se parte de construcciones de *aun* con complementos adjetivales que transmitían un contenido concesivo (p. ej. *aun rico trabaja*), a las que luego se añadió el nexo *que* para permitir también combinaciones con formas verbales conjugadas (p. ej. *aun que es rico trabaja*)[20]. Por otro lado, *que* es considerado como conjunción universal con diferentes valores posibles, entre ellos el valor concesivo —mayormente expresado mediante una forma verbal de subjuntivo—, que empezó a emplearse junto con elementos enfáticos a fin de desambiguar el significado de *que* y reenforzar el valor deseado, así por ejemplo, en el caso de la concesividad, *mal*, *encara* y *aun*. De todos ellos únicamente *aun*, tras perder su función enfática o reforzativa, se ha unido a *que* para gramaticalizarse como conector concesivo explícito, "que podía también introducir una subordinada concesiva de carácter no-hipotético con indicativo"[21].

Sea como fuere, *aunque* es el resultado de la combinación del adverbio *aun* (< latín ADHUC 'hasta allí, hasta ahora') con el

[19] Además de muchos otros, los siguientes autores se han ocupado de esta cuestión: Ibba, Daniela: *Los procesos de gramaticalización de algunos conectores concesivos del castellano medieval*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2008, pp. 74-97; Lindschouw (2011), *op. cit.*, pp. 239-240; Rivarola, José Luis: *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica española*. Tübingen: Niemeyer, 1976, pp. 45-47.

[20] Para esta postura, véase Pottier, Bernard: *Lingüística moderna y filología hispánica*. Traducción de Martín Blanco Álvarez. Madrid: Gredos, 1970, p. 190.

[21] Rivarola (1976), *op. cit.*, p. 46.

nexo polisémico de subordinación *que*, donde *aun* ha perdido su función temporal concreta de describir una acción que ha empezado en el pasado y perdura hasta ahora, o dicho de otro modo, de referir a un límite temporal que incluye el momento actual. Según autores como Ibba o Rivarola[22], es a partir de esta idea de 'persistencia' e 'inclusión temporal' que *aun* ha podido sufrir un proceso metafórico para adquirir un significado más abstracto, semejante al de *incluso*, esto es, 'extensión hasta cierto punto' e 'inclusión a cualquier nivel'. Esta clase de abstracción metafórica es típica de los procesos de gramaticalización: *aun* ha sido desplazado de su valor originalmente temporal a ámbitos más abstractos para expresar una calidad ('inclusión de algo') y, finalmente, para establecerse como mecanismo propio de la concesividad. Por lo tanto, su "contenido procedimental final sería, a grandes líneas, el siguiente: 'incluso ocurriendo cuanto sigue, (A), seguirá verificándose (B), entendiendo por (B) la predicación expresada por el verbo'"[23].

En lo que concierne a la frecuencia de uso de *aunque* en judeoespañol, también en los textos sefardíes analizados es uno de los conectores concesivos más comunes. En el corpus aparece en 92 casos, predominantemente en textos narrativos, periodísticos y dramáticos. En todos ellos equivale al *aunque* del castellano estándar y casi siempre se combina con una forma verbal conjugada. En los catorce casos en los que el verbo está elidido, *aunque* aparece junto a un adjetivo (cf. ejemplo 4), sustantivo o sintagma preposicional.

La distribución de las formas verbales muestra una clara predilección por formas del modo indicativo con 68 ocurrencias (cf. ejemplo 1): presente [29 ocurrencias], imperfecto [25], indefinido [11], futuro (sintético o perifrástico) [2] y pluscuamperfecto [1]; seguidas por nueve formas del modo subjuntivo (cf. ejemplo 2): presente [6], pluscuamperfecto [2] e imperfecto [1]; y una única forma condicional (cf. ejemplo 3).

(1) *Aunque* las piramidas *son* hoy arancadas y deśregladas, con todo ellas son muy admiradas por los viajadores que vienen cada año de todas las partes del mundo viǵitar esta masa colosal. (YERp5.34a-b)[24]

---

[22] Cf. Ibba (2008), *op. cit.*, pp. 93-94, y Rivarola (1976), *op. cit.*, p. 46.

[23] Ibba (2008), *op. cit.*, p. 93.

[24] Las siglas refieren a los textos de los que proceden los ejemplos citados (véase nota 16); la letra minúscula contenida en cada sigla remite, del siguiente modo, al género textual: a = textos administrativos, c = conferencias, d = discursos, h = textos humorísticos, n = narrativa, p = prensa, t = teatro, v = varia.

En lo que concierne al sistema de transcripción, transcribimos según el sistema desarrollado por la revista *Sefarad* ligeramente adaptado. La tilde en con-

(2) El juri ['jurado'] llamado a pronunciarse entre los lavoros de 146 concurientes, atribuó el primo premio a uno de muestros coreligionarios, siñor Bertoldo Caplovits, el cual, *aunque sea* ingenier de profesión es muy afamado ['famoso'] como compositor de música. (NACp5,15b)

(3) Victor —Si *anque* tus contos *serían* justos, la mitad de la dota te quedará intacta. (TSt15,5a)

(4) La vista de esta mujer, *aun que* mascada ['enmascarada'], hizo estremecer a Armando. (BGn3,21)

Como muestra el último ejemplo citado, existe, además de la forma mayoritaria *aunque*, la variante gráfica escrita en dos palabras (*aun que*), que alude al carácter compuesto de la conjunción. Por el contrario, también aparece la forma monoptongada *anque* (cf. ejemplo 3), que identifica la conjunción como unidad fónica. Esa última variante también es frecuente en castellano antiguo y clásico, y actualmente de uso extendido en el habla rústica y popular tanto en América como en España[25]. Ambas variantes podrían interpretarse como meras preferencias de las personas involucradas en el proceso de redacción, edición y publicación de las obras (autores, editores, impresores, etc.); sin embargo, es llamativa la coincidencia fónica de *anque* con la conjunción italiana *anche*, monoptongada en su forma canónica, que posiblemente apunta hacia una influencia de dicha lengua en épocas recientes, sobre todo si se toma en consideración que *anque* no está documentado en tiempos anteriores a cualquier influjo italiano de tipo moderno[26].

5.2. *Malgrado (que)*

Frente a lo que ocurre en español estándar, en el corpus sefardí estudiado el nexo concesivo más frecuente no es *aunque*,

---

sonantes marca la sonoridad; <ǵ, j> suenan como <j> en francés, <ĵ, ĝ> como <j> en inglés, <š, čh> como <ch> en francés, <ŝ> = [ts], <b> como <b> en francés, <v> = [v] o [β], <ḥ> es glotal [h] o velar [χ]; todos los demás grafemas se leen como en castellano seseante y yeísta. Todas las cursivas en las citas son nuestras, y ajustamos la puntuación según las normas del español actual. Además explicamos las palabras de difícil comprensión, basándonos en *NehamaDict* = Nehama, Joseph: *Dictionnaire du judéo-espagnol*. Avec la collaboration de Jesús Cantera. Madrid: CSIC, 1977.

[25] Cf. DCECH = Corominas, Joan: *Diccionario crítico y etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos, 1980-1991, 2ª ed, 6 vols., *s. v. aún*.

[26] Agradecemos al evaluador anónimo sus sugerencias pertinentes sobre este aspecto.

sino *malgrado (que)* con un total de 106 ocurrencias, encontradas mayormente en textos narrativos y periodísticos, sobre todo de Salónica. Todas ellas se podrían sustituir por *a pesar de (que)* o *pese a (que)*, locuciones que apenas se emplean en judeoespañol. De hecho, en los textos analizados sólo aparecen dos ocurrencias de *a peśar de* + sustantivo (cf. ejemplo 5) y otras dos de la expresión *a mal de su peśar* (cf. ejemplo 6); la locución *pese a* no aparece nunca.

(5) ¡Y *a peśar de* este fato, yo también tuve el coraje de combidarvos ['invitaros'] a una conferencia y de denunciar ['anunciar'] como sujeto un título que promete enormemente mucho! (MUJc,2)

(6) La Incviśición en cada paso aprontava ['preparaba'] tormentos a sus víctimas. *A mal de su peśar*, calía que la persona se sometiera. (MARn,62)

En diez casos, *malgrado* va ligado, mediante la conjunción *que*, a una forma verbal conjugada como en el ejemplo (7). Mucho más frecuente, sin embargo, es el uso de *malgrado* en combinación con elementos nominales, según muestran los ejemplos (8)-(10):

(7) Hoy es la primera veź de cuando estó aquí que so en estado de havlarvos en la lingua que vośotros havláš y *malgrado que* —según lo veš— daínda non *havlo* tan coriente según lo deśeo, con todo me es alegre que ya puedo empezar a explicarme con vośotros de tiempo a tiempo sobre mis ideas y mis conocencias sobre los sujetos que preocupan nuestro ŝibur ['comunidad']. (EJp6,41)

(8) *Malgrado este estado, malgrado la hambre, el frío, las dificultades del camino, las canserias* y *las ḥaćinuras* ['enfermedades'], *malgrado la caǵi segureźa de una muerte apenada*, muchas centeas de almas se diriǵen hoy de todos los lugares verso el "Alaska". Americanos, ingleśes, alemanos, rusos, de todas las partes del mundo coren miles de ĝente para este lugar terivle. (AVp5.6b)

(9) *Malgrado tu coraje*, tu so aínda muncho bovo. (NCn,25a)

(10) *Malgrado todo* esperan pueder salvarlo. (AVp13.3b)

Como en (8) y (9), en la gran mayoría de ejemplos *malgrado* aparece junto a sustantivos [78 ocurrencias], bien en combinación con un artículo determinado, bien con algún pronombre —posesivo, el indefinido *todo/a/os/as*, demostrativo o numeral—. En los casos sin sustantivo [18 ocurrencias] suelen apare-

cer otros elementos nominales como pronombres personales (*él, vośotros, de vós*), el pronombre indefinido *todo* (cf. ejemplo 10), el demostrativo *esto* o el sintagma nominal *todo lo que*.

A diferencia de *aunque*, conjunción propia del español, *malgrado* no forma parte del paradigma de conectores concesivos del castellano, si bien se conocen unos casos aislados. En cambio, tanto en italiano como en francés, importantes lenguas de contacto del judeoespañol, hallamos formas equivalentes: *malgrado (che)* en italiano, *malgré (que)* en francés. En efecto, también las pocas ocurrencias de *malgrado* encontradas en textos castellanos pueden considerarse resultados de una influencia italiana o francesa, puesto que aparecen sobre todo en autores con conocimientos de por lo menos una de dichas lenguas[27]. Como además *malgrado* no está documentado en textos sefardíes clásicos del siglo XVIII[28], podemos deducir que estamos ante un fenómeno propio del llamado *neojudeoespañol*, o sea, el judeoespañol moderno creado por importantes procesos de innovación y ampliación lingüísticas desde mediados del siglo XIX, procesos impulsados ante todo por la influencia de las lenguas de prestigio occidentales como el italiano y principalmente el francés. En cuanto al francés, es frecuente usar el sufijo *-ado* para adaptar adjetivos al judeoespañol, tal como se ve por ejemplo en *honnoré* > *honorado*, *passionné* > *pasionado*, etc., "dado que el fr. *-é* resulta lo suficientemente transparente como para poder establecer la analogía con el esp. *-ado*"[29].

Igual que la conjunción *aunque*, también *malgrado* y *malgré* son conjunciones compuestas[30]. Pertenecen al tercer grupo de

---

[27] En el CORDE (= Real Academia Española: Banco de datos (CORDE). *Corpus diacrónico del español*. En línea: http://corpus.rae.es/cordenet.html, consultado 16-X-2012) aparecen 33 ocurrencias de *malgrado*, de las cuales una procede de un texto poético redactado en italiano (Francisco de Figueroa, s. XVI) y varias otras de autores con conocimiento del italiano y/o del francés, así por ejemplo Jerónimo de Urrea (s. XVI), Ricardo Güiraldes o José Carlos Mariátegui (s. XX). La única ocurrencia de *malgrado* que trae el CREA (= Real Academia Española: Banco de datos (CREA). *Corpus de referencia del español actual*. En línea: http://corpus.rae.es/creanet.html, consultado 16-X-2012) procede del periódico argentino *La Nueva Provincia* (1997).

[28] Para las comparaciones con el judeoespañol clásico siempre nos basamos en García Moreno, Aitor: *Relatos del pueblo ladinán* (Me'am Lo'eź *de* Éxodo). Madrid: CSIC, 2004.

[29] Schmid, Beatrice/ Bürki, Yvette: *"El ḥaćino imaǵinado": comedia de Molière en versión judeoespañola. Edición del texto aljamiado y glosario. ARBA*, 11. Basel: Romanisches Seminar der Universität Basel, 2000, p. 191.

[30] Para *malgré (que)* en francés, véanse Grevisse, Maurice: *Le bon usage. Grammaire française avec des remarques sur la langue française d'aujourd'hui*. Paris-Gembloux: Duculot, 1980, 11ª ed., 1257-1259 y 1361; Klare, Johannes: *Entstehung und Entwicklung der konzessiven Konjunktionen im Französischen*. Berlin: Akademie-Verlag, 1958, pp. 62-66 y 304; Riegel, Martin/ Pellat, Jean-Christophe/

conectores arriba señalado, es decir, etimológicamente expresan 'contrariedad' o 'desprecio'. Así, la combinación de *grado* / *gré* con el adjetivo *mal* / *malo* provoca el cambio de significado del sustantivo, cuyo sentido de 'agrado, gusto, satisfacción' se convierte en 'desagrado, disgusto'. *Malgrado* y *malgré*, por tanto, son ejemplos prototípicos de conectores que no solo conllevan la noción de la concesividad, sino también la del contraste, y que, con eso, reflejan la relación existente entre las dos categorías[31]. En efecto, los límites entre las oraciones concesivas y adversativas son difíciles de trazar y en muchos contextos es posible sustituir unas por otras. Sin duda, pues, se trata de dos conceptos muy cercanos, por lo que resulta convincente la clasificación de concesividad y adversatividad como "dos nociones que se engloban en otra más amplia llamada *contraposición* o *contraste*"[32].

En francés, *malgré (que)* es condenado hasta hoy por algunos gramáticos y puristas de la lengua, a pesar de su empleo frecuente desde finales del siglo XVIII, especialmente en el lenguaje familiar, pero también en documentos oficiales (p. ej. de la Revolución Francesa) y cada vez más en la lengua literaria. En italiano, en cambio, *malgrado (che)* está plenamente aceptado como una de las conjunciones concesivas más frecuentes en la lengua moderna, pese a que hasta el siglo XVIII apenas se utilizaba.

En relación con las formas verbales, cabe señalar que el judeoespañol siempre emplea formas del indicativo (presente, indefinido, imperfecto y pluscuamperfecto) y una vez un gerundio, a diferencia del italiano y del francés, donde *malgrado* y *malgré* por lo general rigen formas del subjuntivo. De hecho, en francés antiguo *malgré* sólo se usaba en combinación con una forma de *subjonctive* del verbo *avoir* o con un complemento de persona; sólo poco a poco se ha consolidado la estructura *malgré que* con cualquier verbo, aunque siempre en *subjonctive*. Tam-

---

Rioul, René: *Grammaire méthodique du français*. Paris: Presses Universitaires de France, 2009, 7ª ed., p. 861. Para *malgrado (che)* en italiano, cf. Consales, Ilde: *La concessività nella lingua italiana (secoli* XIV-XVIII*)*. Roma: Aracne, 2006, 1ª reedición, 630; Mazzoleni (1996), *op. cit.*, p. 53; Patota, Giuseppe (dir.): *Grande dizionario della lingua italiana*. Milano: Garzanti Linguistica, 2009, nueva ed., *s. v. malgrado*; Zingarelli, Nicola: *Vocabolario della lingua italiana*. Bologna: Zanichelli, 2010, 12ª reimpresión, *s. v. malgrado*.

[31] Sobre la afinidad entre concesivas y adversativas véanse, entre otros, Cortés Parazuelos, María Helena: «'Bipolares' al servicio de la 'concesividad': Causales, condicionales y adversativas», en: *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 20. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1993, pp. 245-250; Di Meola (1998), *op. cit.*, pp. 331-333; y Lindschouw (2011), *op. cit.*, pp. 106-108.

[32] Cortés Parazuelos (1993), *op. cit.*, p. 245.

bién en italiano, cuando *malgrado che* va acompañado por un verbo, por lo general se construye con *congiuntivo*. Ambas normas contrastan con la predilección de la lengua sefardí a favor del indicativo, preferencia que también notamos en otros tipos de oraciones, por ejemplo en las oraciones condicionales[33]. Sin embargo, no parece tratarse de una tendencia general, ya que en otras clases de subordinadas, por ejemplo las sustantivas, relativas y circunstanciales temporales, "no son tantas las diferencias que en este aspecto separan al judeoespañol del español (estándar o de alguna de sus variedades), ni parece observarse un claro retroceso en el uso del subjuntivo"[34].

En todo caso, y sin lugar a dudas, la conjunción *malgrado* en judeoespañol es una muestra de las influencias lingüísticas del italiano y del francés en la época moderna, y en efecto, no es el único caso en el campo de los nexos concesivos. Señalemos, como ejemplos, la conjunción concesiva *cuantunque* [10 ocurrencias], que hoy pertenece a un registro más elevado en italiano[35] y cuyo uso corresponde al de *aunque*, y la locución *miśmo si / si miśmo* [31 ocurrencias], calco del francés *même si / si même* con el significado de 'incluso si'[36]:

(11) Cuando se parte del miśmo principio, *cuantunque* ['aunque'] por caminos diferentes, siempre se ariva a la miśma fin, al miśmo escopo ['objetivo']. (NACp5,2b)

(12) Pues que yo no vos pude matar, *miśmo si* soš ['incluso si sois'] el diavlo, yo vo a bever con vos, y no un vaśo, ma cuantos vaśos me daréš ['daréis']. (BGn1,18)

---

[33] Sobre este aspecto, véase Schlumpf, Sandra: «"Qué bueno era si tenía yo trenta mil francos!". El uso de los tiempos verbales en las oraciones condicionales en judeoespañol moderno», en: Bürki, Yvette/ Sinner, Carsten (eds.): *Tiempo y espacio y relaciones espacio-temporales en judeoespañol*. München: Peniope, 2012b, pp. 42-43. En dicho trabajo, que se basa en el mismo corpus textual que el presente estudio, se analiza el empleo de los tiempos y modos verbales en las oraciones condicionales introducidas por la conjunción *si*.

[34] Berenguer Amador, Ángel: «La sintaxis del subjuntivo en judeoespañol», *eHumanista*, XX (2012), p. 59.

[35] Cf. Mazzoleni (1996), *op. cit.*, p. 53.

[36] Para más información sobre *miśmo si / si miśmo* en judeoespañol moderno, véase Schlumpf, Sandra: «A propósito de las locuciones conjuntivas con *si* en neojudeoespañol y en castellano», en: Rodríguez-Gallego, Fernando/ Schlumpf, Sandra (eds.): *Actas del IX Encuentro Hispano-Suizo de Filólogos Noveles (Santiago de Compostela, 9 y 10 de junio de 2011). ARBA*, 23. Basel: Institut für Iberoromanistik der Universität Basel, 2012a, pp. 70-72.

5.3. *AFILÚ*

El tercer y último conector concesivo en judeoespañol que quisiéramos presentar es la partícula *afilú*, utilizada para expresar 'incluso', 'aun cuando' o 'aun así', como muestra el siguiente ejemplo:

(13) *Afilú cuando* se trata de ḥaćinura ['enfermedad'] sémpliche la madre que tiene menester de repośo es ovligada de despertarse cada punto porque el chico está despierto o llora, o quiere la teta; [...]. (EPp83,211a)

Frente a los otros conectores que hemos comentado, *afilú* se emplea con menos frecuencia en los textos estudiados: sólo aparece en trece ejemplos como introductor de una frase concesiva y en otros dos en los que funciona como expresión independiente. Asimismo, se diferencia de *aunque* y *malgrado (que)* por su origen no románico sino hebreo, lengua por excelencia de la cultura y religión judías, que siempre ha ejercido un gran influjo en el judeoespañol. Efectivamente, el uso de *afilú* ya está documentado en textos sefardíes de la época clásica. Resulta interesante, en este contexto, que la misma partícula se use también en yidis, lengua hablada por los judíos asquenazíes del centro y este de Europa, en forma de *afile* o *afile ven*:

Afile ven's regnt oder di zun scheynt, veln mir geyn in droysn.
Traducción literal: '*Incluso si* llueve o hace sol, saldremos'.
'Llueva o haga sol, saldremos'.[37]

Tanto en yidis como en judeoespañol *afilú* / *afile* ha conservado su significado original que tiene en hebreo rabínico, esto es, 'incluso (si)' o 'aun cuando'[38]. Es decir *afilú*, que en hebreo también se puede emplear para introducir oraciones condicionales, en contextos concesivos sirve para expresar una circunstancia o condición excepcional (p. ej. *Incluso si llueve,*

[37] Ejemplo adaptado de Haspelmath, Martin/ König, Ekkehard: «Concessive Conditionals in the Languages of Europe», en: Van der Auwera, Johan/ Ó Baoill, Dónall P. (eds.): *Adverbial Constructions in the Languages of Europe*. Berlin/ New York: Mouton de Gruyter, 1998, p. 596.

[38] Cf., para el hebreo, Pérez Fernández, Miguel: *An Introductory Grammar of Rabbinic Hebrew*. Traducción de John Elwolde. Leiden/ Boston/ Köln: Brill, 1999, p. 241; para el yidis, Birnbaum, Salomo: *Praktische Grammatik der Jiddischen Sprache*. München: LINCOM, 2011 (1ª ed. Wien, A. Hartleben's Verlag, 1917), p. 109; y para el judeoespañol, *BunisLex* = Bunis, David M.: *A Lexicon of the Hebrew and Aramaic Elements in Modern Judezmo*. Jerusalem: Magnes Press/ Hebrew University, 1993, núm. 263.

saldremos). Este tipo de construcciones se ubica en una zona fronteriza entre la condicionalidad y la concesividad, representando así la estrecha relación conceptual entre ambas categorías. En palabras de Cortés Parazuelos,

> la *condicionalidad* significa relación ineludible entre dos hechos y la *concesividad* rompe la *causalidad hipotética* para decir que la causa existe, en efecto, pero que no se considera capaz de impedir la realización del acto, o sea, la afirmación positiva o negativa de la relación; de este modo, la *concesividad* es una condición concedida y negada.[39]

Aun así, la semejanza tanto lógica como formal entre condicionales y concesivas es evidente, por lo que resulta difícil, en muchos casos, asegurar "el predominio de una noción sobre otra"[40]. Dicha cercanía nocional sobresale aún más en ciertas clases de oraciones situadas en la frontera entre ambos significados, las cuales por este motivo se denominan *oraciones condicionales concesivas* o *concesivo-condicionales*[41]. Tales estructuras pueden clasificarse en tres subgrupos básicos: las concesivo-condicionales *escalares* o *graduales* (p. ej. *Incluso si llueve, saldremos*), las *alternativas* o *polares* (p. ej. *Llueva o brille el sol, saldremos*) y las concesivo-condicionales *universales* (p. ej. *¡Dondequiera que esté, traédmelo!; Haga lo que haga, no lo va a conseguir; Por mucho que lo intentes, no tendrás éxito*)[42].

En el presente trabajo sólo nos interesa el primer tipo de concesivo-condicionales, o sea, las escalares o graduales, a las que pertenecen los ejemplos sefardíes con *afilú*. Son oraciones que guardan gran semejanza con las condicionales, y en efecto, en un gran número de lenguas derivan históricamente de estas últimas, lo cual reflejan sus conectores prototípicos, por ejemplo *incluso si* en español, *even if* en inglés, *même si* en francés, *anche se* en italiano o *auch wenn* en alemán. Todos ellos pertenecen al primer tipo de conectores mencionado arriba, es decir, se componen de una conjunción condicional y un elemento adicional

---

[39] Cortés Parazuelos (1993), *op. cit.*, pp. 239-240.

[40] *Ibid.*, p. 236.

[41] Otras denominaciones que se hallan en la literatura teórica son *pseudo-condicionales concesivas, concesivas condicionales* y *concesivas impropias*.

[42] Un estudio detallado de los tres tipos de oraciones concesivo-condicionales mencionados lo ofrecen Haspelmath/ König (1998), *op. cit.*, pp. 584-619, de donde también proceden los ejemplos citados. Para más informaciones sobre las condicionales concesivas en judeoespañol moderno, remitimos a Schlumpf, Sandra: «Las oraciones condicionales concesivas y sus formas de expresión en judeoespañol moderno», en: Bürki, Yvette/ Romero, Elena (eds.): *La lengua sefardí. Estudios lingüísticos, literarios y culturales*. Berlin: Frank & Timme, en prensa.

que convierte una o varias condiciones posibles en el foco del enunciado. Esta parte focalizada —p. ej., *incluso si llueve*— constituye el valor "extremo de una hipotética escala de probabilidad"[43], que al mismo tiempo incluye todas las condiciones menos extremas —p. ej. *si no llueve, si hace viento, si hace sol,* etc.—. Es justamente este elemento de foco lo que convierte un enunciado condicional en otro de tipo concesivo-condicional[44], resaltando "el elemento más improbable y, por tanto, más sorprendente de todas las alternativas posibles" e insinuando, al mismo tiempo, que "hay otra u otras condiciones para las que el consecuente o la apódosis concesiva son verdaderos"[45]. Por lo tanto, las concesivo-condicionales escalares sobre todo se diferencian de las condicionales por relacionar "no una sola condición, sino más bien un conjunto de condiciones del antecedente con un consecuente (cf. König 1988: 158)"[46].

Volviendo al corpus sefardí analizado, es interesante constatar que no aparece ni *incluso* ni su variante negativa *ni siquiera*. En cambio, el judeoespañol ha adoptado, para formar oraciones concesivo-condicionales escalares, expresiones de otras lenguas, en primer lugar del francés; recordemos el calco *miśmo si / si miśmo* citado antes. Mientras que esta primera y más frecuente solución también puede hallarse esporádicamente en el español coloquial, la segunda es de uso exclusivo en judeoespañol: el hebraísmo *afilú*. En los ejemplos sefardíes analizados, *afilú* va acompañado bien por elementos nominales, bien por formas verbales a las que va unido por una conjunción como *cuando* o *que*. Y efectivamente, en casi todos los casos se usa para expresar 'incluso' (cf. ejemplo 14) o, en contextos negativos, 'ni siquiera' (cf. ejemplo 15).

(14) Porque el ĵidió ['judío'] ... *afilú que* beve mucho vino, no se emboboracha nunca... Nunca él no está bo-bo-bo... ¡Guay! (MAZt,56a)

(15) [Hablando de una canción:] [...] cuando mo la demandó a escuchar por la segunda [vez], no havía *ni* un chiquitico *afilú* que no la supiera. (SUVv,6)

[43] Flamenco García (1999), *op. cit.*, p. 3843.
[44] Cf. Haspelmath/ König (1998), *op. cit.*, pp. 575-576.
[45] Flamenco García (1999), *op. cit.*, p. 3844.
[46] *Ibid.*, p. 3842.

La única vez que *afilú* aparece como expresión adverbial independiente, ha de entenderse como 'a pesar de ello' o 'aun así'[47]:

(16) Tuanet —Yo creo, siñor, que va ser mijor de llevar a siñor a su camareta.
Argán —Non. Háćela venir.
Tuanet —No va poder darle lección como prime si no están a parte.
Argán —*Afilú, afilú*. (HACt,19)

6. Conclusiones

De entre el gran inventario de conectores concesivos que existen en judeoespañol moderno, el presente trabajo sólo se ha ocupado de tres de manera ejemplar. Sin embargo, esta pequeña muestra ha resultado lo suficientemente reveladora como para resaltar unas características del judeoespañol que son de gran importancia para el estudio lingüístico de esta variedad.

Partiendo de nuestra base de datos, presentada en el apartado 4, y ejemplificado mediante los tres conectores estudiados, ha quedado demostrado que el judeoespañol se sirve de distintas fuentes para encontrar las estructuras apropiadas que permitan expresar las diversas facetas del concepto de concesividad. Por un lado, muchas de las expresiones empleadas son prueba del origen común de esta variedad y del español estándar, con el que comparte una amplia serie de conjunciones y locuciones, así por ejemplo el conector prototípico *aunque*.

Por otro lado, el judeoespañol se ha nutrido de los contactos con otras lenguas que han caracterizado su evolución a lo largo de los siglos. Entre ellos destaca el contacto continuado desde los comienzos de la diáspora sefardí con la lengua hebrea, que quedó patente en el hebraísmo *afilú*, un préstamo adoptado y generalizado ya en la época clásica. Frente a ello, también se han encontrado pruebas de la influencia lingüística por parte de las lenguas de cultura de la Europa occidental desde mediados del siglo XIX, especialmente del francés y del italiano. Ejemplos de estos préstamos modernos son *malgrado (que)*, *miśmo si / si miśmo* y *cuantunque*.

---

[47] Es la traducción que proponen Schmid y Bürki en su edición y estudio de la comedia de la que procede el ejemplo, *El ḥaćino imaǵinado*, traducción sefardí de *Le Malade imaginaire* de Molière (cf. Schmid / Bürki (2000), *op. cit.*, «Glosario», *s. v. afilú*.).

En relación con estos procesos de adopción lingüística observados en los ejemplos estudiados, podemos constatar que se caracterizan por un funcionamiento económico y consciente que permite ampliar, diversificar y especializar el inventario de conjunciones y locuciones concesivas del judeoespañol. Dicho en otras palabras, las formas adoptadas no suelen entrar en competición con las formas patrimoniales; o, en caso de hacerlo —tal como ocurrió con *miśmo si / si miśmo*, que en los textos sefardíes modernos predomina sobre *afilú*—, sirven para modernizar la lengua, acercándola a las prestigiosas lenguas de cultura occidentales[48]. Prueba de lo dicho son las tendencias claras en los usos de los tres conectores analizados: *aunque* se emplea en oraciones concesivas que llevan una forma verbal conjugada, *malgrado* principalmente aparece en concesivas con un complemento nominal, y *afilú* se utiliza con el significado de 'incluso si' o 'ni siquiera' en construcciones concesivo-condicionales escalares.

Concluimos, por ende, que no siempre hace falta una norma académica regularizadora para guiar, estructurar y purificar un sistema lingüístico. Al contrario, las tendencias intrínsecas de una lengua, así como la actitud y la conciencia lingüísticas de sus hablantes, actúan como instancias regularizadoras naturales que funcionan de modo dinámico, coherente y determinado a fin de crear, evolucionar y en suma perfeccionar su vehículo de comunicación. De este modo se establecen inventarios gramaticales diversificados, pero altamente funcionales, tal como lo hemos demostrado en el caso de tres conectores concesivos en judeoespañol moderno, cuyos usos y funciones no son *sinónimos*, sino *complementarios*[49].

BIBLIOGRAFÍA

Alarcos Llorach, Emilio: *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1994.

[48] Cf. Schmid (2008), *op. cit.*, pp. 70-71.

[49] Estas conclusiones obviamente no pretenden ser exhaustivas, sino que resumen los resultados fundamentales de este primer acercamiento a tres conectores concesivos en judeoespañol moderno. En un análisis más amplio y detallado se incluirán los demás nexos concesivos empleados en los textos sefardíes modernos y se tendrán en cuenta los factores textuales y documentales del corpus (géneros y tipos textuales, autoría, fechas de publicación, lugares de procedencia, etc.).

Algeo, James E.: «The Concessive Conjunction in Medieval Spanish and Portuguese; its Function and Development», *Romance Philology*, XXVI, 1 (1972), pp. 532-545.

Álvarez Prendes, Emma: «Hacia una tipología de los enunciados concesivos», en: Villayandre Llamazares, Milka (ed.): *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. León: Universidad de León, 2006, pp. 88-110.

Benbassa, Esther/ Rodrigue, Aron: *Historia de los judíos sefardíes. De Toledo a Salónica*. Madrid: Abada Editores, 2004.

Berenguer Amador, Ángel: «La sintaxis del subjuntivo en judeoespañol», *eHumanista*, XX (2012), pp. 47-62.

Birnbaum, Salomo: *Praktische Grammatik der Jiddischen Sprache*. München: LINCOM, 2011 (1ª ed. Wien, A. Hartleben's Verlag, 1917).

BunisLex = Bunis, David M.: *A Lexicon of the Hebrew and Aramaic Elements in Modern Judezmo*. Jerusalem: Magnes Press/ Hebrew University, 1993.

Consales, Ilde: *La concessività nella lingua italiana (secoli XIV-XVIII)*. Roma: Aracne, 2006, 1ª reedición.

CORDE = Real Academia Española: Banco de datos (CORDE). *Corpus diacrónico del español*. En línea: http://corpus.rae.es/cordenet.html (consultado 16-X-2012).

Cortés Parazuelos, María Helena: «'Bipolares' al servicio de la 'concesividad': Causales, condicionales y adversativas», en: *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 20. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1993, pp. 221-254.

— *La expresión de la concesividad en español*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1992.

CREA = Real Academia Española: Banco de datos (CREA). *Corpus de referencia del español actual*. En línea: http://corpus.rae.es/creanet.html (consultado 16-X-2012).

DCECH = Corominas, Joan: *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos, 1980-1991, 2ª ed., 6 vols.

Díaz-Mas, Paloma: *Los Sefardíes: historia, lengua y cultura*. Barcelona: Riopiedras, 2006, 4ª ed. revisada.

Di Meola, Claudio: «Zur Definition einer logisch-semantischen Kategorie: Konzessivität als 'versteckte Kausalität'», *Linguistische Berichte*, CLXXV (1998), pp. 329-352.

DLM = Alcaraz Varó, Enrique/ Martínez Linares, María Antonia: *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel, 2004, 2ª ed., ampliada y actualizada.

Flamenco García, Luis: «Las construcciones concesivas y adversativas», en: Bosque, Ignacio/ Demonte, Violeta (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. III: *Entre la oración y el discurso. Morfología*. Madrid: Espasa Calpe, 1999, pp. 3805-3878.

García Moreno, Aitor: *Relatos del pueblo ladinán (*Me'am Lo'eź *de* Éxodo*)*. Madrid: CSIC, 2004.

Gili y Gaya, Samuel: *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Biblograf, 1964.

Gómez Torrego, Leonardo: *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM, 2007, 9ª ed.

Grevisse, Maurice: *Le bon usage. Grammaire française avec des remarques sur la langue française d'aujourd'hui*. Paris-Gembloux: Duculot, 1980, 11ª ed.

Haspelmath, Martin/ König, Ekkehard: «Concessive Conditionals in the Languages of Europe», en: Van der Auwera, Johan/ Ó Baoill, Dónall P. (eds.): *Adverbial Constructions in the Languages of Europe*. Berlin/ New York: Mouton de Gruyter, 1998, pp. 563-640.

Hernando Cuadrado, Luis Alberto: «Sobre la expresión de la concesividad en español», *Revista de Filología Románica*, XV (1998), pp. 123-133.

Ibba, Daniela: «Los recursos lingüísticos que expresan concesividad», *Interlingüística*, XX, en prensa, pp. 1-12, http://filcat.uab.cat/clt/XXIVAJL/Interlinguistica/Encuentro%20XXIV/Ibba_REVF.pdf (consultado 3-XI-2012).

— *Los procesos de gramaticalización de algunos conectores concesivos del castellano medieval*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2008.

Klare, Johannes: *Entstehung und Entwicklung der konzessiven Konjunktionen im Französischen*. Berlin: Akademie-Verlag, 1958.

König, Ekkehard: «Concessive Connectives and Concessive Sentences: Cross-Linguistic Regularities and Pragmatic Principles», en: Hawkins, John A. (ed.): *Explaining Language Universals*. Oxford/ Cambridge: Basil Blackwell, 1988, pp. 145-166.

König, Ekkehard/ Eisenberg, Peter: «Zur Pragmatik von Konzessivsätzen», en: Stickel, Gerhard (ed.): *Pragmatik in der Grammatik*. Düsseldorf: Pädagogischer Verlag Schwann-Bagel, 1984, pp. 313-332.

Lindschouw, Jan: *Étude des modes dans le système concessif en français du 16ᵉ au 20ᵉ siècle et en espagnol moderne. Évolution, assertion et grammaticalisation*. København: Museum Tusculanum Press/ Université de Copenhague, 2011.

Martín Puente, Cristina: *La expresión de la concesividad en latín clásico: su análisis y distribución sintáctica*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1998.

Mazzoleni, Marco: «I costrutti concessivi», *Studi italiani di linguistica teorica e applicata*, XXV, 1 (1996), pp. 47-65.

Minervini, Laura: «El desarrollo histórico del judeoespañol», en: Bürki, Yvette/ Schmid, Beatrice/ Schwegler, Armin (eds.): *Una lengua en la diáspora: el judeoespañol de Oriente*. *RILI*, IV, 2 (2006), pp. 13-34.

Montero Cartelle, Emilio: «Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval», en: *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 19. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1992, pp. 107-128.

Narbona Jiménez, Antonio: *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II) (Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas)*. Málaga: Librería Ágora, 1990.

NehamaDict = Nehama, Joseph: *Dictionnaire du judéo-espagnol*. Avec la collaboration de Jesús Cantera. Madrid: CSIC, 1977.

Patota, Giuseppe (dir.): *Grande dizionario della lingua italiana*. Milano: Garzanti Linguistica, 2009, nueva ed.

Pérez Fernández, Miguel: *An Introductory Grammar of Rabbinic Hebrew*. Traducción de John Elwolde. Leiden/ Boston/ Köln: Brill, 1999.

Pottier, Bernard: *Lingüística moderna y filología hispánica*. Traducción de Martín Blanco Álvarez. Madrid: Gredos, 1970.

Riegel, Martin/ Pellat, Jean-Christophe/ Rioul, René: *Grammaire méthodique du français*. Paris: Presses Universitaires de France, 2009, 7ª ed.

Rivarola, José Luis: *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica española*. Tübingen: Niemeyer, 1976.

Rivas, Elena: «A propósito de condicionales y concesivas reales. Referencias diacrónicas en torno a estas últimas», en: *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 17. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1990, pp. 159-169.

— «Observaciones sobre las concesivas. Su comparación con las condicionales y las adversativas», en: *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 16. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1989, pp. 237-255.

Schlumpf, Sandra: «Las oraciones condicionales concesivas y sus formas de expresión en judeoespañol moderno», en: Bürki, Yvette/ Romero, Elena (eds.): *La lengua sefardí. Estudios lingüísticos, literarios y culturales*. Berlin: Frank & Timme, en prensa.

— «A propósito de las locuciones conjuntivas con *si* en neojudeoespañol y en castellano», en: Rodríguez-Gallego, Fernando/ Schlumpf, Sandra (eds.): *Actas del IX Encuentro Hispano-Suizo de Filólogos Noveles (Santiago de Compostela, 9 y 10 de junio de 2011). ARBA*, 23. Basel: Institut für Iberoromanistik der Universität Basel, 2012a, pp. 63-74.

— «"Qué bueno era si tenía yo trenta mil francos!". El uso de los tiempos verbales en las oraciones condicionales en judeoespañol moderno», en: Bürki, Yvette/ Sinner, Carsten (eds.): *Tiempo y espacio y relaciones espacio-temporales en judeoespañol*. München: Peniope, 2012b, pp. 35-50.

Schmid, Beatrice: «La lengua sefardí en su plenitud», en: Hassán, Iacob M./ Izquierdo Benito, Ricardo (coords.)/ Romero, Elena (ed.): *Sefardíes: Literatura y lengua de una nación dispersa*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 51-79.

Schmid, Beatrice/ Bürki, Yvette: *"El ḥaćino imaǵinado": comedia de Molière en versión judeoespañola. Edición del texto aljamiado y glosario. ARBA*, 11. Basel: Romanisches Seminar der Universität Basel, 2000.

Zingarelli, Nicola: *Vocabolario della lingua italiana*. Bologna: Zanichelli, 2010, 12ª reimpresión.